

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

15 de marzo de 1980

Núm. 78 (a)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 93)

PROYECTO DE LEY

De concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas, al Presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego «Andros Patria».

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 14 de marzo de 1980 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito por importe total de 102.164.200 pesetas, al presupuesto en vigor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender al pago de los gastos originados con motivo del accidente sufrido por el petrolero griego "Andros Patria".

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión de Presupuestos.

Se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 28 de marzo, viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 15 de marzo de 1980.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito de 102.164.200 pesetas aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; capítulo 2, "Compra de bienes corrientes y de servicios"; artículo 25, "Gas-

tos especiales para el funcionamiento de los Servicios"; concepto 254, "Para atender las eventuales obligaciones que ocasione el cumplimiento del Convenio Internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos".

Artículo 2.º

El importe del suplemento de crédito que se concede en el artículo anterior se finan-

ciará con baja del mismo importe en el crédito figurado en el mismo Presupuesto de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; capítulo 6, "Inversiones reales"; artículo 61, "Programas pesqueros y de acuicultura"; concepto 611, "Para financiación de los Planes de Explotación Marisquera, construcción de buques de vigilancia y apoyo a la pesca y a otras actividades relacionadas con la misma".

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.598 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID